

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 25 de febrero de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.424

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Gr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu- rales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Poseción Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 70.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 60.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 220.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—

Ejemplares sueltos

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

S.G.G. Nº 195 del 17-2-82 — Aprobar el Cuadro de Cargos de la Casa de Salta 576

EDICTO DE MINA

Nº 44982 — Manuel Custodio Olavarría 579

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44873 — Silverio y Mario Tolaba, Expte. Nº 34 - 112.710/80 579

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 44993 — Por Modesto S. Arias: Banco de la Nación Argentina 580

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 44990 — Sumoya de Centellas, Exaltación	580
Nº 44989 — Sendín, María Teresa Francho Román de o Sendín, Teresa Francho Román de	580
Nº 44988 — Ovejero, Bruno Miguel	580
Nº 44981 — Cruz Exaltación Romero	580
Nº 44980 — Czerpak, Jorge Daniel	580
Nº 44977 — Francisco Trindade	581
Nº 44972 — Lila Benita Morales de Sánchez	581
Nº 44971 — Herrera, Eva Rallín de y Herrera, Néstor	581
Nº 44966 — Cosme Damián Pérez	581
Nº 44956 — Fernández, Fermín	581

REMATES JUDICIALES

Nº 44998 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-14.117/80	581
Nº 44997 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1.372/81	581
Nº 44996 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08.899/80	582
Nº 44995 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-27.774/81	582
Nº 44994 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-21.313/81	582
Nº 44985 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 2-A-25.877/81	582
Nº 44984 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 2-A-15.903/81	582
Nº 44976 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-25.078/81	582
Nº 44974 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 6.420/78	583
Nº 44964 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-24.833/81	583
Nº 44961 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-23.347/81	583
Nº 44960 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-23.139/81	583
Nº 44953 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-12.882/80	583
Nº 44952 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-10.212/80	584
Nº 44947 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 91.391/78	584
Nº 44944 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 28.820/81	584
Nº 44943 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 44.146/72	584
Nº 44937 — José Abdo, Juicio: Zalazar, Pedro Héctor, Expte. Nº 1-A-22.052/81	585
Nº 44930 — Por Julio César Herrera, Juicio: Hasen, Carlos; Expte. Nº 8358/79	585

POSTERGACION DE AUDIENCIA PARA JUNTA DE ACREEDORES

Nº 44970 — Dejuana, Juan Maicos; Dejuana López, Florencio y Dejuana, Alberto Ramón	585
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 44955 — Flores, Honorato	585
-----------------------------------	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 44991 — Lingote	586
--------------------------	-----

AVISOS COMERCIALES

Nº 44992 — Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S. A.	586
Nº 44987 — Pucará S. A.	586

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 44986 — Cedra Salta S. A., para el día 17-3-82	586
Nº 44983 — Banco NOAR Cooperativo Limitado, para el día 28-3-82	586

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 44979 — Del día 24-2-82	587
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 17 de febrero de 1982

DECRETO Nº 195

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 670/79, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Casa de Salta, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 1065/81, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del Sr. Delegado del Sr. Gobernador en la Casa de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Casa de Salta, que como Anexos I, II, III y IV forman parte del presente y Nomenclador de Cargos agregados a los Anexos II, III y IV.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Aguirre

ANEXO I

CASA DE SALTA

CARGO / FUNCION	Descrip. Anexo:	UBICACION ESCALAFONARIA			
		AGRUPAMIENTO	Tramo	Grupo	Cantid.
Delegado del señor Gobernador	—		—	—	1
Secretario Ejecutivo	II	Administrativo	b	—	2
Profesional Area Inversiones	II	Profesional 22	—	3	1
Director de Promoción	—	23	—	—	1
Jefe División Gestoría	III	Personal Superior 19	—	—	1
Auxiliar Administrativo	III	Administrativo	a	—	1
Jefe División Sría. Administrativa	III	Personal Superior 20	—	—	1
Auxiliar Administrativo	III	Administrativo	a	—	2
Choferes	III	Servicios Generales	1	—	1
Ordenanza	III	Servicios Generales	1	—	3
Jefe Departamento Difusión	IV	Personal Superior 21	—	—	1
Técnico en Difusión	IV	Técnico	b	—	3

18

Cargo: Profesional área Inversiones.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 3.

Categoría: 22

Descripción de tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Atender a empresas y público en general interesado en efectuar inversiones en la Provincia, asesorándolos sobre los distintos sectores donde pueden efectuar las inversiones.
- Informar sobre leyes de degravación impositiva, en el orden nacional y Provincial.
- Evaluar proyectos de inversión.
- Elaborar planes y programas de inversión con determinación de su incidencia económica y financiera.
- Definir prioridades de inversión sobre proyectos evaluados.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Título: Licenciado en Economía o Licenciado en Administración de Empresas, con una antigüedad en el ejercicio de la profesión de cinco (5) años o más.
- b) Conocimientos: Acreditar una definida especialización en inversiones, certificada a través de Cursos de Post-gradó y/o experiencia.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima s/Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Controlar todo el despacho y documentación administrativa que se eleva a consideración y/o firma del Sr. Delegado.
- Redactar y tipear notas, correspondencia, proyectos de decreto mensajes, disposiciones, reso-

luciones y toda otra documentación administrativa que por su índole no requiera confección por parte de dependencias específicas.

- Atender al público evacuando consultas.
- Solicitar y concretar audiencias del Sr. Gobernador y funcionarios provinciales con distintas autoridades nacionales.
- Concretar audiencias y demás compromisos del Sr. Gobernador y funcionarios provinciales.
- Atender el teléfono y registrar las llamadas en caso de ausencia del Sr. Delegado y/o autoridades provinciales.
- Diligenciar personalmente todos los asuntos de carácter reservado que se le encomienden.
- Atender la máquina teletipo.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto 312/80.

Particulares del cargo:

Acreditar a través de certificados Curso de Dactilografía. Conocimientos amplios de redacción y procedimientos administrativos.

Cargo: Jefe de División Gestoría.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 19.

Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Dirigir, programar, planificar y supervisar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Tramitar los expedientes relacionados con: jubilaciones, pensiones, reconocimientos de servicios, accidentes de trabajo y otros.
- Requerir a solicitud de las distintas áreas del gobierno de la provincia presupuestos referentes a compras.
- Realizar compras de medicamentos, repuestos para maquinarias, etc. que no se encuentren en plaza en la Provincia de Salta.
- Efectuar seguimientos de expedientes de los distintos ministerios relacionados con trámites provinciales en el orden nacional.
- Tramitar pasajes para personas carentes de recursos y provenientes de la Provincia.
- Gestionar internaciones, ambulancias, hospedajes transitorios, medicamentos.
- Detectar y aconsejar el otorgamiento de ayudas de emergencia, préstamos, subvenciones y subsidios, previos los trámites atinentes a ellos.
- Proveer alojamiento y alimentación transitoria a personas que por su condición no pueden afrontar los gastos de una pensión u hotel.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. 312/80.

Particulares del cargo:

Conocimientos de conducción de personal. Ley de Procedimientos Administrativos. Experiencia laboral de 2 años en la Administración Pública Provincial.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a - Ejecución.

Categoría: 02 o 04 (de ingreso según estudios).

Categoría máxima s/Escalafón General - Decreto 312/80: 13.

Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina, sujetas a previas indicaciones y posterior control.
- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, cuadros comparativos, boletas de depósito bancario, cheques, recibos de pliegos de licitaciones, etc.
- Redactar y contestar esuelas. Analizar y/o informar, bajo lineamientos generales expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad.
- Efectuar control de inventario de bienes.
- Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
- Efectuar registros en legajos personales, fichas y/o libros.
- Buscar antecedentes, comprobantes, documentos, etc. vinculados a su sector de trabajo.
- Realizar partes diarios y mensuales.
- Confeccionar certificados de sueldos y de servicios.
- Llevar el archivo ordenado y ejercer la custodia de la reglamentación inherente al personal y a mesa de entradas.
- Notificar al personal del Organismo sobre cualquier disposición en materia de personal.
- Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.
- Acondicionar documentación para efectuar las rendiciones de cuentas.
- Atender al público evacuando consultas. Pago a proveedores haciéndole firmar la documentación correspondiente.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. 312/80.

Particulares del cargo:

Conocimientos de legislación y procedimientos administrativos. Dactilografía y redacción administrativa. Conducción de Personal.

Cargo: Jefe de División Secretaría Administrativa.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 20.

Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Dirigir, programar, planificar y supervisar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Aplicar y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/57), su reglamentación y toda norma legal y reglamentaria cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Llevar el registro analítico de ejecución del presupuesto de la Casa de Salta.
- Registrar la contabilidad patrimonial y llevar los libros auxiliares necesarios para registrar el movimiento de cargos y descargos.
- Efectuar rendiciones de cuentas de fondos a la Dirección General de Administración den-

tro de los términos y formalidades que se encuentren vigentes o se establezcan.

- Realizar arqueo y conciliaciones bancarias en los plazos y formas establecidas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia
- Gestionar, cobrar y remitir los fondos que la Nación otorga a la provincia en concepto de Desarrollo Regional, regalías y subsidios.
- Supervisar la recepción de los pliegos de licitaciones de la Provincia y la entrega y cobro de los mismos a los interesados.
- Rendir los fondos y documentación de licitaciones a la Repartición Licitante.
- Asesorar a los posibles proveedores sobre las tramitaciones a seguir para inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia.
- Supervisar el trabajo administrativo afectado a tareas referidas a: personal, economato, patrimonio, mesa de entradas y servicios generales como responsables de las mismas. En el caso de personal como Delegado de Personal.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Conocimientos de la Ley de Contabilidad de la Provincia. Normas patrimoniales. Ley de Procedimientos Administrativos. Redacción Administrativa, Dactilografía. Legislación vigente en materia de personal.

Experiencia reconocida en trabajos contables anteriores en la Administración Pública de por lo menos cinco (5) años.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a - Ejecución.

Categoría: 02 o 04 (ingreso según estudios). Categoría máxima s/Escalafón General-Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.
- Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
- Recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente.
- Buscar antecedentes, comprobantes, documentos, etc. vinculados a su sector de trabajo.
- Atender consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.
- Realizar trámites en distintos organismos relacionados a pensiones, reconocimientos de servicios, accidentes de trabajo y otros.
- Solicitar y retirar de distintas casas de comercio presupuestos para compras.
- Realizar trámites referentes a internaciones y atención de pacientes derivados de Salta.
- Colaborar como dactilógrafo en las distintas dependencias de la Casa de Salta.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Conocimientos elementales de legislación, procedimientos administrativos, dactilografía y redacción administrativa.

Cargo: Chófer.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 03 (ingreso). Categoría máxima s/Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Conducir vehículos livianos, medianos y mantener la unidad asignada.
- Transportar personas, mercaderías y materiales.
- Alistar el vehículo controlando: funcionamiento de motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire en los neumáticos, niveles de agua en radiador y batería, nafta, aceite, existencia y alistado de herramientas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas, documentación de la unidad, etc.
- Efectuar reparaciones menores de emergencia y comunicar desperfectos mayores.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Conocimientos de mecánica del automotor. Código de Tránsito. Carnet de conductor. Reglamento de Automotores.
- b) Experiencia de tres (3) años en funciones similares en la Capital Federal.

Cargo: Ordenanza.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 01 (ingreso). Categoría máxima s/Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Bajo supervisión inmediata atender al personal, realizar la limpieza del edificio.
- Servir desayuno, merienda y lavar la vajilla.
- Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc. y eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
- Efectuar el traslado de muebles dentro del edificio.
- Orientar al público con respecto a ubicación de oficinas.
- Ejecutar tareas simples de mantenimiento.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Cargo: Jefe de Departamento Difusión.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 21.

Descripción de tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Dirigir, programar, planificar y supervisar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Colaborar con el Director en la planificación anual de actividades a desarrollar en las áreas de cultura, turismo y difusión general de la provincia.
- Realizar en estrecha relación con la Dirección Provincial de Turismo los planes de difusión turística.
- Proponer las pautas de publicidad en lo concerniente a las distintas expresiones del quehacer de la Provincia.
- Supervisar la organización de conferencias, conciertos recitales, exposiciones, etc. en la Capital Federal.
- Mantener relación con empresas oficiales y privadas, dando a conocer la provincia a fines de aumentar la corriente turística hacia la misma.
- Difundir y promover mediante charlas, disertaciones, conferencias y publicaciones en general el conocimiento de la historia de la provincia.
- Supervisar la recopilación y actualización de datos y/o antecedentes de interés turístico.
- Asesorar a los superiores en materia de turismo, cultura y difusión.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Instrucción: mínima Secundario completo.
- b) Título: Licenciado en Turismo y/o Periodismo (egresado de la Escuela de Periodismo).
- c) Conocimientos: amplios de la provincia en sus distintos aspectos, cultural, geográfico, histórico, etc. Conducción de Personal. Experiencia laboral en funciones con mando de por lo menos 5 años.

Cargo: Técnico en Difusión.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b - Técnico Superior.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón - Dcto. Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas.

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Atender al público evacuando consultas sobre: circuitos turísticos, medios de transporte, capacidad hotelera, centros de interés cultural, deportivos, históricos, geográficos y en general de todo lo relacionado a la provincia que le fuera solicitado.
 - Distribuir folletería ilustrada sobre la Provincia.
 - Llevar un registro actualizado de las tarifas hotelera y todo tipo de información relativa a la provincia.
 - Redactar artículos para los medios de difusión y gestionar la publicación de los mismos.
 - Recopilar y dar a publicidad manifestaciones literarias, científicas, sistemas de expresión y culto.
 - Mantener relación permanente con la Dirección General de Información Pública de la

Provincia de Salta con el fin de difundir la acción de Gobierno en la Capital Federal.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Título secundario completo más curso de Guía Turístico y/o periodista (egresado de la Escuela de Periodismo).
- b) Conocimientos: amplios de la provincia, en sus distintos aspectos: cultural, geográfico, histórico, etc.
Redacción y dactilografía.

Los organigramas que forman parte del presente Decreto, se encuentran para consulta del público en las Oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 44982

F. Nº 8769

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 21 de junio de 1979, por Expte. Nº 10.231, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "La Salamanca" ubicada en el departamento de Chicoana, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una que se ubicarán así: Se toma como P. R. el Cerro Piedra de Molino, a partir del cual se mide 6.000 metros az. 81º 30', para ubicar el punto de apoyo "A", luego a partir de este punto se mide 58 metros az. 343º 30' para ubicar el apoyo "B" desde el cual se midieron 50 metros az. 90º 00' para determinar el P. M. D. que es al mismo tiempo el de la Labor Legal. A partir del P. M. D. se mide 300 metros az. 15º 00' determinándose el mojón esquinero Nº 1, seguidamente se mide 200 metros az. 105º 00' para ubicar el Punto Nº 2, luego se toman 300 metros az. 195º 00' para determinar el punto Nº 3 y finalmente 200 metros az. 285º 00' para coincidir nuevamente con el P. M. D. cerrando de esta manera la Pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 2: A partir del P. M. D. se midieron 300 metros az. 195º 00' para ubicar el mojón Nº 5, luego se mide 200 metros az. 105º para determinar el esquinero Nº 4, a partir de este punto se mide 300 metros az. 15º 00' para determinar el vértice Nº 3 y finalmente se mide 200 metros az. 285º 00' para coincidir nuevamente con el P. M. D., cerrando de esta manera la superficie de la Pertenencia Nº 2. — Salta, 11 de noviembre de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 112.500

e) 25-2, 8 y 17-3-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44873

F. Nº 8561

Ref.: Expte. Nº 34 - 112.710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los se-

ñores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecimiento de población, en la Finca "Viñaco", Catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana, para abastecer una población de 30 personas y abreviar 350 vacunos, con una dotación de 0,660 l./seg. con carácter Temporal-Permanente, a derivar del Arroyo Osma, margen izquierda, por medio de una acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Teresa Sánchez de Urrea, Sria. Registro de Aguas - Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000

e) 15 al 26-2-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44993

F. Nº 8783

Por **MODESTO S. ARIAS**

REMATE ADMINISTRATIVO

Un automóvil "Chevrolet" - Sin base

El día 3 de marzo de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, aunque esa fecha fuere declarada inhábil: Un automóvil marca "Chevrolet", patente Nº C-131.329, motor A-23614930, modelo 11569/67, sedan 4 puertas, motor actual "Chevrolet", 256-53716. Revisar: En Bartolomé Mitre 151. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentre. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto de la subasta y de contado. Haciéndose entrega del bien subastado, una vez aprobada la misma por el H. Directorio del Banco. Ordena: Banco de la Nación Argentina por Resolución de la Gerencia Departamental de Servicios Generales, de fecha 12/2/82. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta y Modesto S. Arias, Rematador - Tucumán 625. Tel. 217547, Salta.

Imp. \$ 152.000

e) 25-2 al 2-3-82

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 44990

F. Nº 8780

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de SU-MOYA DE CENTELLAS, Exaltación Expediente Nº A-25.238/81, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a los bienes de esta Sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días. — Salta, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25-2 al 1-3-82

O. P. Nº 44989

F. Nº 8776

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de "SENDIN, MARIA TERESA FRANCHO ROMAN de o SENDIN, TERESA FRANCHO ROMAN de, Expte. Nº 16.035/81". Publicándose edictos por el término de (3) tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, febrero 23 de 1982. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25-2 al 1-3-82

O. P. Nº 44988

F. Nº 8777

El doctor Carlos Botteri, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o legatarios de BRUNO MIGUEL OVEJERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de Ovejero, Bruno Miguel", Expte. Nº 15.968/81, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 21 de diciembre de 1981. — Dra. Analfía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25-2 al 1-3-82

O. P. Nº 44981

F. Nº 8767

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio Sucesorio de CRUZ EXALTACION ROMERO, Expte. Nº 45.020/73, para que comparezcan a hacerlo valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante tres días. — Salta, 19 de febrero de 1982. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25-2 al 1-3-82

O. P. Nº 44980

F. Nº 8768

Doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la doctora Hortencia M. Salas de Sivila, en los autos caratulados: "CZERPAK, JORGE DANIEL - Sucesorio", Expte. Nº A-25.823/81, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de

esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de febrero de 1982. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25-2 al 1-3-82

O. P. Nº 44977

F. Nº 8758

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Guillermo Alberto Posadas, ha declarado abierto el sucesorio de don FRANCISCO TRINDADE, Expediente Nº 1-A-27.834/81, y manda a citar y emplazar a herederos y acreedores por estos edictos, que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el término de 3 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley de lo que hubiere lugar en derecho. — Salta, 22 de febrero de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 26-2-82

O. P. Nº 44972

F. Nº 8755

La doctora Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, a cargo del doctor Martín Cornejo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LILA BENITA MORALES DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 1-A-04.721/80, caratulado: "Sánchez, José y Sánchez, Lila Benita Morales de - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 5 de noviembre de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 26-2-82

O. P. Nº 44971

F. Nº 8754

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Hortencia M. Salas de Sivila, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que los hagan valer en el Expte. Nº A-26.720/81, autos caratulados: "HERRERA, EVA RALLIN de y HERRERA, Néstor - Sucesorio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario Crónica. — Salta, 19 de febrero de 1982. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 26-2-82

O. P. Nº 44966

F. Nº 8724

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 10ª Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don COSME DAMIAN PEREZ, Expte. Nº A - 24.602/81,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de febrero de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 26-2-82

O. P. Nº 44956

F. Nº 8730

El doctor Guillermo Posadas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación en los autos caratulados: "FERNANDEZ, FERMIN - s/Sucesorio", Expte. Nº A-26669/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días Boletín Oficial. Salta, febrero 10 de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 23 al 25-2-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44998

F. Nº 8787

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

1 juego de living - 1 calculadora "Toshiba"

El día 2 de marzo de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Guzmán, Silvia Ester Guerra de y Guzmán, Pedro", Expte. Nº A-14.117/80, remataré sin base: Un juego de living, tapizado en cuerina color marrón claro, compuesto de 2 sillones individuales y sofá de 3 cuerpos. Una calculadora electrónica "Toshiba" Nº 240937, con visor electrónico. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil: Informes: E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 40.000

e) 25 y 26-2-82

O. P. Nº 44997

F. Nº 8788

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

1 biblioteca - 1 armario - 1 escritorio

El día 25 de febrero de 1982 a horas 17,45, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario etc., que se le sigue a Salomón Berezán e Hijos S. R. L., Expediente Nº 1.372/81, remataré sin base: 1 biblioteca de madera y vidrio de 3 puertas. 1 armario metálico, color gris plomo de 2 puertas: 1 escritorio metálico de 4 cajones, tapa de vidrio. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: De contado. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se efectuará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 25-2-82

O. P. Nº 44996

F. Nº 8789

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Un combinado de pie marca Ranser**

El día 25 de febrero de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322 ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nominación, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Jesús Saturnino Luna, Expte. Nº A-08899/80, remataré sin base y de contado: Un combinado de pie marca Ranser Nº 112/15.484, que puede verse en mi poder. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 25-2-82

O. P. Nº 44995

F. Nº 8781

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una camioneta marca Chevrolet - Sin base**

El 26 de febrero de 1982, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una Pick Up marca Chevrolet, modelo 1965, C 1403, motor marca Chevrolet Nº 23-14498, chasis marca Chevrolet Nº T 6105-I. Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A-006027. Revisarla en poder del señor Bernardino Bautista, sito en la localidad de El Carril (Pcia. de Salta). Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., Secretaría a cargo de la Escribana Lilia Orellana García, en los autos: "Mamaní, Santos vs. Bautista, Bernardino - Ejecución de Sentencia", Expte. Nº A-24.774/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera.

Imp. \$ 76.000

e) 25 y 26-2-82

O. P. Nº 44994

F. Nº 8782

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un televisor marca Noblex - Sin base**

El 26 de febrero de 1982, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un televisor marca Noblex, modelo 14 NT 320, Nº 2038215, con mesa rodante. Revisarlo de 17 a 20 horas, en mi poder, sito en General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora María Rosa Ayala en los autos: "Corbella, Rubén vs. Guanca, María Clementina - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº A-21.313/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera.

Imp. \$ 40.000

e) 25 y 26-2-82

O. P. Nº 44985

F. Nº 8774

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Una soldadora autógena marca Duplese - Sin base**

El día 26 de febrero de 1982, a horas 18,30, en Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., en juicio que se sigue contra López, Roberto s/ Ejecutivo", Expte. Nº 2-A-25.877/81, remataré sin base, una soldadora autógena marca Duplese, color naranja, sin accesorios. La misma se encuentra secuestrada en mi poder y puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 20.000

e) 25-2-82

O. P. Nº 44984

F. Nº 8773

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Un T. V. Codisa de Luxe con mesita - Sin base**

El día 26/2/82, a horas 18,45 en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., en juicio que se sigue contra Perea, César s/Ejecutivo, Expte. 2-A-15.903/81, remataré sin base, un televisor marca "Codisa" de Luxe, en regular estado, s/nº, con mesita rodante en regular estado. El mismo puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 25 y 26-2-82

O. P. Nº 44976

F. Nº 8757

Por **EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL****Valiosa finca en La Viña**

El 26 de febrero de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates, ubicado en Caseros 1856, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación doctor Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría a cargo de la doctora Mercedes Janín de Arias, Expediente Nº A - 25.078/81, Juicio: Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 48.916/77, procederé a rematar con la base de \$ 18.155.850 (correspondientes 2/3 partes de su valuación fiscal), una finca ubicada en el Dpto. La Viña, Partido La Costa, denominada "La Santa Cruz", en Salta. Matrícula 116, propiedad de la demandada, señora Laureana Salvatierra de Alvarez, s/título reg. a folio 117, libro 8, asiento 1, Direc. Gal. de Inmuebles. Plano 268. Superficie: 672 Has. 4.388,39 mts. cuadrados. Mejoras: Entre otras, 4 habitaciones, galería, galpón, tendales para tabaco, co-

O. P. Nº 44937

F. Nº 8687

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble Barrio Universitario de esta ciudad

Base: \$ 41.000.000

El día 26 de febrero de 1982, a horas 19 en mi escritorio Alsina 731/35 de esta ciudad, por orden Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación en juicio contra Zalazar, Pedro Héctor, Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 1-A-22052/81, remataré con la Base \$ 41.000.000, un inmueble en Barrio Universitario de Salta, sobre Calle Pasaje Nº 8, medidor 355, Sec. "J", Manzana 229 "b", Parcela 17 del R.I. Capital. Inspección ocular el inmueble consta de tres habitaciones dormitorios, cocina comedor, living, baño de Ira., patio al fondo y al frente una entrada para cochera (descubierta), cuenta con agua corriente, cloaca y luz eléctrica, no posee gas, ni pavimento, se encuentra habitada por el señor Zalazar, su esposa y seis hijos. Señá: el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión el 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina 731/35, Teléf. 215915, ciudad.

Imp. \$ 190.000

e) 22 al 26-2-82

O. P. Nº 44930

F. Nº 8677

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un lote de terreno en esta ciudad - Base \$ 736.000

El 26 de febrero de 1982, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 736.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle sin nombre, entre canal Norte y canal sin nombre, individualizado como lote Nº 34. Nomenclatura catastral: Sección J. Manzana 46 b, Parcela 16, Matrícula 63.225. Extensión del terreno: 10 metros de frente por 27 metros de fondo. Estado de ocupación: baldío. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos: "T. L. L. A. G. de, vs. Hasen, Carlos y Assad, Marta Lagoria de - Embargo Preventivo", Expte. Nº 8358/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Se hace saber que el inmueble adeuda impuestos, tasas, etc., en la Dirección General de Rentas, Municipalidad de la Ciudad de Salta y O. Sanitarias, cuyos montos se les hará conocer en el acto de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera.

Imp. \$ 190.000

e) 19 al 25-2-82

POSTERGACION DE AUDIENCIA PARA JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 44970

F. Nº 8747

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría del Procurador Jorge E. Arias Famín, con fecha 18/02/82, en los autos caratulados Quiebra de Dejuana, Juan Marcos; De Juana López, Florencio y De Juana, Alberto Ramón, Expte. Nº A-21.097/81, ha dispuesto: Postergar la Audiencia de Junta de Acreedores para el día 10 (diez) de marzo de 1982, a horas 9 (nueve). — Fdo. Proc. Jorge E. Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 90.000

e) 24-2 al 2-3-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 44955

F. Nº 8726

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados: Flores, Honorato - Cancelación de Certificado a Plazo Fijo, Expte. Nº 28.611/81, con fecha 21 de diciembre de 1981, ha resuelto: Iº) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 3 por el actor Honorato Flores, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo intransferible Nº 125.300, con fecha de vencimiento 20 de mayo de 1981, a nombre de Honorato Flores, por el monto de pesos tres millones setecientos cincuenta y seis mil veintisiete pesos oficiándose al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado - Sucursal Orán, a tal efecto. IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la institución premencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para su cumplimiento oficiese. VIº) Cópiese, regístrese y notifíquese. — San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1982. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 88.500

e) 23 al 25-2-82

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 44991 F. Nº 8784

A los efectos de la Ley Nº 11.867, se hace saber que los señores Pablo de las Mercedes Cárdenas y Renato Fanzago, ambos domiciliados en Abraham Cornejo Nº 110 de esta ciudad, transfieren su negocio de Boite denominado "Lingote" ubicado en Avenida Las Américas Nº 1240 de esta ciudad, a favor de los señores Carlos Humberto Llimos y Héctor Manuel Moreno, domiciliados en Barrio Intersindical Casa Nº 84 y J. A. Fernández Nº 589 de esta ciudad, respectivamente. Oposiciones: Dr. Manuel Marcelo Soria, Rivadavia 975, Salta.

Imp. \$ 110.000 e) 25-2 al 3-3-82

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 44992 F. Nº 8786

COMPANÍA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL S.A.

Designación Directorio, Reforma Estatuto y Aumento de Capital

Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S.A., por Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1981 designó su directorio con las siguientes personas:

Presidente: Jorge Esteban Kalledey.

Vicepresidente: Juan Carlos Orlando.

Directores: José María Videla Aranguren y Cristino Juan Goñi.

Comisión Fiscalizadora:

Síndicos titulares: Cecilio Luis Augusto Jack, Agustín Boero y Carlos Manuel Herran.

Síndicos suplentes: Estevan Norberto Dufourq, Joaquín del S. C. de J. Somoza y Raúl Medardo Vila Sánchez.

Aumentar el capital social de \$ 2.625.000.000 a \$ 13.125.000.000 capitalizado \$ 10.500.000.000 provenientes de cuenta Saldo Ley 19742 (capitalizable).

Emitir 10.500.000.000 de acciones ordinarias al portador, un voto de v. \$ n. \$ 1 c/u., con derecho a dividendo a partir ejercicio iniciado 1-1-1981, a entregarse a los accionistas liberadas, en proporción a sus tenencias y abonándose las fracciones resultantes en efectivo y a la par.

Por asamblea extraordinaria del 22-5-81, resuelve modificar el artículo 5º Estatutos Sociales, elevando el capital social a \$ 13.125.000.000 que puede ser elevado al quintuplo por decisión de asamblea ordinaria.

Salta, 23 de febrero de 1982

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 23 de febrero de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 22.000 e) 25-2-82

C. P. Nº 44987

F. Nº 8778

Pucará S.A., comunica que por Acta de Asamblea unánime de fecha 13 de julio de 1981 se designó nuevo Directorio, quedando constituida de la siguiente manera: Presidente José Issa; Vicepresidente: Selim Issa; Vocales: Miguel Francisco Issa, Roberto Issa, Carlos Salvador Issa, Miguel Salomón Issa, Oscar Molina, Néstor Jorge Molina. Síndico Titular: C.P.N. Marta Andrada; Síndico Suplente: C.P.N.: Ramón Boggione.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 23 de febrero de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 22.000 e) 25-2-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 44986

F. Nº 8775

CEDRA SALTA S.A.

Salta, 18 de febrero de 1982
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Convócase a los accionistas para el día 17 de marzo de 1982 a horas 20, en el local de España Nº 339, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Inventario del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981, e Informe del Síndico.

3º Remuneración del Directorio y del Síndico y distribución de las utilidades.

4º Elección del Directorio y Síndicos.

El Directorio

Nota: de acuerdo al Art. 34º del Estatuto no habiendo quórum para la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después con los accionistas presentes.

Luis E. Otero
Gerente

Imp. \$ 190.000

e) 25-2 al 3-3-82

O. P. Nº 44983

F. Nº 8770

BANCO NOAR COOPERATIVO LIMITADO

San Miguel de Tucumán, febrero de 1982

Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración, convoca a los Señores Asociados de Banco Noar Cooperativo Limitado a Asambleas Electorales de Distrito en sus distritos de Tucumán y Salta, a realizarse el día 28 de marzo de 1982, a horas 8.30, en nuestros domicilios de calle Buenos Aires esquina Crisóstomo Alvarez, San Miguel

de Tucumán, para el Distrito Tucumán, y calle 20 de Febrero 63/65, Salta, para el Distrito Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de Autoridades de la Asamblea y de dos asociados para firmar el Acta.
- 2º Elección de 20 (veinte) Delegados Titulares y 20 (veinte) Delegados Suplentes, por el Distrito Tucumán; y 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes, por el Distrito Salta, que constituirán posteriormente la Asamblea General de Delegados.
- 3º Elección de lista de candidatos de la que surgirán los futuros miembros del Consejo de Administración y Sindicatura, a elegir por la Asamblea General de Delegados (Art. 34 del Estatuto), que cubrirán 3

(tres) cargos titulares y 2 (dos) suplentes, como consejeros y 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente por el distrito Tucumán y 1 (uno) de cargo de Consejero Titular y 1 (uno) cargo de Consejero Suplente por el distrito Salta.

David L. Levín
Secretario

Marcos Mileguir
Presidente

Nota: De acuerdo al art. 40 de nuestros Estatutos Sociales, las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del distrito, y las desiciones se adoptarán por mayoría simple de votos presentes.

Imp. \$ 59.000

e) 25-2-82

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 44979

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 40.734.950
Recaudación del día 24-2-82	\$ 1.274.500
Total	\$ 42.009.450